Certificación No. **0878**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.897.582** San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**7426199 de 11 de febrero de 2025.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento comercio y ventas y área temática de mercadeo en la modalidad presencial y/o virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde el 11 de febrero de 2025, hasta el 23 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	12 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	CONTRATO EN EJECUCION

Certificación No. **0878**

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 48.908.134).
Forma de Pago:	a.) un (01) pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.986.243) b) Nueve (09) pagos iguales de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) a.) Un (01) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.526.292).

Obligaciones Específicas del Contrato: a1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2.Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”. 3. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo. 4. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo con la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Pública Clasificada Pública Reservada x ANEXO DEL CONTRATO Página 2 de 10 GTH-F-077 V.18 formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 012 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado. 5. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 6. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación. 8.Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA. 9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 10. Implementar las estrategias para preparar,

orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 11. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 12. Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad. 13. Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución. 14. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz. 15.Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica. 16. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 17. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 18. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 19. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 20. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 21. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los seis (06) días del mes de noviembre 2025

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.11.07 09:30:20 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Jeimmy Medrano Cáceres - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0601**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.**37.897.582** de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**5784485 del 26 de enero de 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde el 27 de enero de 2024, hasta el 27 de agosto de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución	27 de enero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	27 de agosto de 2024.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinticinco pesos M/cte. ($32.151.925).
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y

CUATRO PESOS M/CTE. ($1.339.664), b) Seis (06) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno c) un último pago correspondiente al mes de agosto de 2024, por valor de CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.018.991).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área. 2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA. 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA. 4. Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas. 5. Registrar los juicios evaluativos en la plataforma SenaSofiaPlus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje. 6. Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje. 7. Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa de formación profesional integral. 8. Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA. 9. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. 10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11. Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 12. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 13. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 15. Garantizar el uso adecuado de los

ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera. 21. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG). 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato	**6712225 del 04 de septiembre de 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para atender los procesos de formación titulada en el área temática de Mercadeo y red de conocimiento Comercio y ventas en la modalidad presencial y/o virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde el 04 de septiembre de 2024, hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución	04 de septiembre de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro pesos M/cte. ($15.182.854).
Forma de Pago:	a) Un primer correspondiente al mes de septiembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA

Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.316.694). b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($1.935.070).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión (anexo contrato), según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”. 3. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo 4. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 012 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado. 5. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 6. Realizar la evaluacion de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación. 8. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA. 9. Participar en los comites de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 10. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 11. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 12. Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y

Certificación No. **0601**

programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad 13. Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución. 14. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz 15. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica. 16. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 17. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 18. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera 19. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 20. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz 21. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.09.18 14:43:29 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0594**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.**37.897.582** de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**4541630 del 03 de febrero de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de virtualización.
Plazo de ejecución:	Desde el 04 de febrero de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución	04 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2023. **(Incluida prórroga).**
Prórroga:	Presenta prórroga del día 06 de octubre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Adición:	Presenta adición del día 06 de octubre de 2023, por valor de Ocho Millones Trescientos Veinte Mil pesos M/CTE. ($8.320.000).

Certificación No. **0594**

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones Quinientos Sesenta Mil pesos M/cte. ($40.560.000). **(Incluida adición).**
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.510.000). b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.950.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNOLOGO EN DESARROLLO PUBLICITARIO) y competencias (291301077 ELABORAR PIEZAS GRAFICAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE Y PRINCIPIOS DEL DISEÑO GRÁFICO.) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (Comercio y Ventas) y el área temática (Mercadeo), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para

Certificación No. **0594**

el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.09.17 10:07:57 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0064**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.582 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit. 899.999.034-1, (el) los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**2516318 del 14 de mayo de 2021.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 18 de mayo de 2021, hasta el 18 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de mayo de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución:	Siete (07) meses y Un (01) días hasta el 18 de diciembre de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Veintidós Pesos M/cte. ($24.325.022.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNOLOGO EN GESTION DE LOGISTICA) y competencias ("proyectar las necesidades y requerimientos según el proceso o unidades de negocio. evaluar el resultado de los procesos según indicadores de gestión establecidos por la organización. dirigir el talento humano según necesidades de la organización. formular el plan estratégico de logística, de acuerdo con los objetivos corporativos de la empresa y requerimientos del mercado. costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico. procesar la información de

acuerdo a las requisiciones y parámetros establecidos por la empresa. monitorear el desarrollo de los procesos, según el sistema y políticas de la organización dar soporte a los procesos según políticas y requerimientos de los clientes. operar los procesos de importación y exportación según normas y políticas internas y externas. establecer los sistemas de distribución según el mercado y los costos de la cadena. definir los sistemas de información de los procesos según estrategias corporativas. organizar las plantas y centros de distribución según estrategias construir el modelo de integración de la cadena logística según los generar valor en la cadena de suministro de acuerdo con los objetivos y estrategias de los diferentes actores. establecer el seguimiento y rastreo de los productos según la cadena de suministro y normas nacionales e internacionales estructurar los componentes de un sistema de trazabilidad de acuerdo a los productos, servicios y procesos ") (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (LOGISTICA Y TRANSPORTE) y el área temática (LOGISTICA), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas

en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato:	**3314904 del 20 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 24 de enero de 2022, hasta el 17 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días hasta el 17 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. ($38.480.400.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNOLOGO EN GESTION DE LOGISTICA) y competencias (PROYECTAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SEGÚN EL PROCESO O UNIDADES DE NEGOCIO.EVALUAR EL RESULTADO DE LOS PROCESOS SEGÚN INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICOS DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS DEL MERCADO.COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO.PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.MONITOREAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, SEGÚN EL SISTEMA Y POLÍTICAS DE LA

ORGANIZACIÓNDAR SOPORTE A LOS PROCESOS SEGÚN POLÍTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.OPERAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS Y EXTERNAS.ESTABLECER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL MERCADO Y LOS COSTOS DE LA CADENA.DEFINIR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN ESTRATEGIAS CORPORATIVAS.ORGANIZAR LAS PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTRATEGIASCONSTRUIR EL MODELO DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA SEGÚN LOSGENERAR VALOR EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES.ESTABLECER EL SEGUIMIENTO Y RASTREO DE LOS PRODUCTOS SEGÚN LA CADENA DE SUMINISTRO Y NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALESESTRUCTURAR LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y PROCESOS) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (LOGISTICA Y TRANSPORTE) y el área temática (LOGISTICA), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes

acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de marzo del Año 2022.

Firmado digitalmente por Jaime García DiMotoli
Fecha: 2022.03.09 12:11:16 -05'00'

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0064**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.582 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit. 899.999.034-1, (el) los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**2516318 del 14 de mayo de 2021.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 18 de mayo de 2021, hasta el 18 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de mayo de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución:	Siete (07) meses y Un (01) días hasta el 18 de diciembre de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Veintidós Pesos M/cte. ($24.325.022.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNOLOGO EN GESTION DE LOGISTICA) y competencias ("proyectar las necesidades y requerimientos según el proceso o unidades de negocio. evaluar el resultado de los procesos según indicadores de gestión establecidos por la organización. dirigir el talento humano según necesidades de la organización. formular el plan estratégico de logística, de acuerdo con los objetivos corporativos de la empresa y requerimientos del mercado. costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico. procesar la información de

acuerdo a las requisiciones y parámetros establecidos por la empresa. monitorear el desarrollo de los procesos, según el sistema y políticas de la organización dar soporte a los procesos según políticas y requerimientos de los clientes. operar los procesos de importación y exportación según normas y políticas internas y externas. establecer los sistemas de distribución según el mercado y los costos de la cadena. definir los sistemas de información de los procesos según estrategias corporativas. organizar las plantas y centros de distribución según estrategias construir el modelo de integración de la cadena logística según los generar valor en la cadena de suministro de acuerdo con los objetivos y estrategias de los diferentes actores. establecer el seguimiento y rastreo de los productos según la cadena de suministro y normas nacionales e internacionales estructurar los componentes de un sistema de trazabilidad de acuerdo a los productos, servicios y procesos ") (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (LOGISTICA Y TRANSPORTE) y el área temática (LOGISTICA), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas

en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato:	**3314904 del 20 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 24 de enero de 2022, hasta el 17 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días hasta el 17 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. ($38.480.400.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNOLOGO EN GESTION DE LOGISTICA) y competencias (PROYECTAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SEGÚN EL PROCESO O UNIDADES DE NEGOCIO.EVALUAR EL RESULTADO DE LOS PROCESOS SEGÚN INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICOS DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS DEL MERCADO.COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO.PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.MONITOREAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, SEGÚN EL SISTEMA Y POLÍTICAS DE LA

ORGANIZACIÓNDAR SOPORTE A LOS PROCESOS SEGÚN POLÍTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.OPERAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS Y EXTERNAS.ESTABLECER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL MERCADO Y LOS COSTOS DE LA CADENA.DEFINIR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN ESTRATEGIAS CORPORATIVAS.ORGANIZAR LAS PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTRATEGIASCONSTRUIR EL MODELO DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA SEGÚN LOSGENERAR VALOR EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES.ESTABLECER EL SEGUIMIENTO Y RASTREO DE LOS PRODUCTOS SEGÚN LA CADENA DE SUMINISTRO Y NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALESESTRUCTURAR LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y PROCESOS) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (LOGISTICA Y TRANSPORTE) y el área temática (LOGISTICA), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes

acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de marzo del Año 2022.

Firmado digitalmente por Jaime García DiMotoli
Fecha: 2022.03.09 12:11:16 -05'00'

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. 0363

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.582 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR.1343308 del 05 de febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Ciencias Administrativas, en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturistico Regional Santander

Plazo: Diez (10) meses, doce (12) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de ejecución: Diez (10) meses, doce (12) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales de Treinta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta pesos m/cte. (39.417.560,00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA.
- Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
- Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.
- Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes

previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos.
- Asistir a las reuniones programadas por el SENA.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro.
- Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad.
- Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera.
- Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.
- Coayuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

- El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo a la necesidad del Centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y el aplicativo SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto: Luz Dary Portilla P.
Apoyo Administrativo

Certificación No. 0235

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.582 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No.CO1.PCCNTR.840234 de 21 de Febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro Agroturistico Regional Santander.

Plazo: Cinco (5) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2019

Fecha de terminación de Contrato: 15 de octubre de 2019

Término de ejecución: Siete (7) meses, quince (15) días

Adición: Dos (2) meses, quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintisiete millones quinientos noventa y ocho mil cincuenta pesos M/cte. (27.598.050,00).

Número y Fecha del Contrato: No.68-00714 de 25 de Octubre de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa Sena emprende rural Ser.

Plazo: Un (1) mes, Veintiún (21) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de octubre de 2019

Fecha de terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019

Término de ejecución: Un (1) mes, Veintiún (21) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos M/cte. (6.255.558,00).

Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR.1343308 de 05 de febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Ciencias Administrativas, en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturistico, Regional Santander.

Plazo: Diez (10) meses quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2020

Fecha de terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2020

Término de ejecución: En ejecución, siete (7) meses, doce (12) días a la fecha de expedición del presente certificado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco pesos M/cte. (39.796.575,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y el aplicativo SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2020.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto: Luz Dary Portilla P.
Apoyo Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.582 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1163 de 02 febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional en programas de formación titulada nivel técnico, tecnológico, profundización tecnológica y/o formación complementaria correspondientes a las diferentes áreas a cargo del Centro Agroturístico Regional Santander, a fin de atender a los aprendices de los programas de formación titulada, a nivel técnico, tecnológico, profundización tecnológica y/o formación complementaria que se viene adelantando desde la vigencia 2016 y las previstas como oferta educativa para la vigencia 2017.

Plazo: Diez (10) meses trece (13) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2017

Fecha de terminación de Contrato: E 15 de diciembre de 2017

Término de ejecución: Diez (10) meses trece (13) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos m/cte. ($36.188.382.00).

Número y Fecha del Contrato: 582 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada presencial y virtual, nivel técnico, tecnológico, profundización, tecnológica y/o formación complementaria correspondiente a las diferentes áreas a cargo del Centro Agroturístico Regional Santander.

Plazo: Diez (10) meses Veintiún (21) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2018

Fecha de terminación de Contrato: En ejecución

Término de ejecución: Diez (10) meses Veintiún (21) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y ocho millones doscientos veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos m/cte. ($38.226.724.00).

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2018.

LUIS ENRIQUE RIOS ARDILA
Subdirector Encargado Centro Agroturístico Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Martha Susana Torres P.

Certificación N° 457

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.897.582 expedida en San Gil; ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato:	**0066 del 1/19/2016**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo, victimas del desplazamiento por la violencia, población vulnerables y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional..
Fecha de Inicio:	1/20/2016
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de once (11) meses y once (11) dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación:	12/30/2016
Cesión:	No fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. ($34.100.000), con honorarios mensuales de TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N. ($3.000.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos han sido ejecutados y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el 30 de Diciembre de 2016, a solicitud de la interesado(a).

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANÍA

Vo Bo Monica Chaparro

Proyecto Carolina Angarita CAC

Certificación No. 574

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.897.582, expedida en San Gil, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y Fecha del Contrato: 1252 de 4 de Febrero de 2015

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar actividades de archivo de documentos, orientación básica y atención al público y empresas usuarias de manera personal y telefónica, o por otros medios en la Agencia Pública del SENA Regional Santander.
Inicio de ejecución:	05 de Febrero de 2015
Plazo:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses, y Veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Termino de ejecución:	30 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de DIECINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($19.016.667.oo). Con honorarios mensuales de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($1.750.000.oo)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del Mes de Octubre de 2017.

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

Vo Bo Elmer Mejia

Proyecto Carolina Angarita

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía No 37.897.582 Estuvo vinculado (a) mediante contrato a obra o labor por intermedio de nuestra compañía para la empresa usuaria **BANCO AV VILLAS** Desempeñando la labor contratada como **EJECUTIVA HIPOTECARIO** en el siguiente periodo:

FECHA DE INGRESO : **07 DE MAYO DE 2012**
FECHA DE RETIRO : **30 DE DICIEMBRE 2012**

Se expide a solicitud del interesado(a) a los (20) días del mes de mayo del dos mil trece (2013).

Cordialmente

Solidia Altuve Prada
Asistente Administrativa
Teléfonos 670 34 76 – 6702702

Calle 33 No 6-B-24 Pisos 4-13 Fax 6702702-6703476
Email: info@grupocoltempora.com –Bogotá D.C. – Colombia
Servicio a nivel Nacional – Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Ibagué, Medellín, Neiva, Tunja, Manizales, Armenia, Pereira y Past

eficacia
SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **ACUÑA SANCHEZ DIANA MARIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No37897582, laboró mediante la vinculación de un contrato **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 23 de Diciembre de 2005 al 01 de Diciembre de 2006 , prestando sus servicios para el evento: desarrollando labores de **ASESOR CALLE 80** con una asignación salarial mensual de $ 802000 m/cte.

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente .

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 02 de Febrero de 2010 .

Cordialmente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

eficacia
SERVICIOS INTEGRALES

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **ACUÑA SANCHEZ DIANA MARIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No37897582, laboró mediante la vinculación de un contrato **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 23 de Diciembre de 2005 al 01 de Diciembre de 2006 , prestando sus servicios para el evento: desarrollando labores de **ASESOR CALLE 80** con una asignación salarial mensual de $ 802000 m/cte.

El contrato finalizó por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente .

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 02 de Febrero de 2010 .

Cordialmente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA COLTEMPORA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que ACUÑA SANCHEZ DIANA MARIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37897582, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Desempeñando el cargo de : GESTOR COMERCIAL DE CREDITO HI

Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 07 de Abril de 2014

FECHA DE RETIRO : 31 de Octubre de 2014

Se expide la presente a solicitud de el interesado a los 03 días del mes de Febrero de 2015

Cordialmente:

JULIANA LAMUS CAMACHO.
Gerente Talento Humano.

ACCION S.A.

ACCION S.A. NIT: 8903095560

CERTIFICA

Que el señor(a) DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37897582 de la ciudad de SAN GIL, ha estado vinculado(a) laboralmente a ACCION S.A. mediante los siguientes contratos:

Empleado en misión en BCSC por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 03 de Mayo del 2010 , desempeñándose en el Cargo de ASESOR COMERCIAL CVEH, con una asignación salarial básica mensual de $525,750.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana. .

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 07 dias del mes de Enero del 2011

JORGE MARTINEZ CACERES
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACION

en expedición guane
queremos estar
más cerca de tus sueños...

EXPEDICIÓN Guane
AGENCIA DE VIAJES OPERADORA
RNT. 20254

LA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA EXPEDICIÓN GUANE
RNT 20254

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARÍA ACUÑA SANCHEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N° **37.897.582** de San Gil Santander, celebró contrato de prestación de servicios, para desarrollar el cargo de Consultor de Negocios desde el **01 de Marzo de 2012 hasta el 01 de Mayo de 2015**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a la unidad de negocios de Planes Turísticos Internacionales para el segmento corporativo del sector petrolero.

Funciones:

- Diagnosticar y analizar el mercado de planes turísticos internacionales
- Elaborar el plan detallado de negocios, cronograma y seguimiento de alcance de metas propuestas desde la gerencia comercial
- Formular una estrategia de mercadeo para captación de clientes potenciales de la unidad de negocios
- Estructurar estrategia promocional de la unidad de negocios
- Estructuración de los métodos de control de la ejecución del plan
- Entre otras requeridas para el desarrollo de sus funciones
-

Esta certificación se expide el 06 de Octubre de 2015 a solicitud de la interesada.

Arnulfo Junior Llanes Perez
Gerente
Calle 34 N° 32-75 Oficina 101
Bucaramanga - Santander
Móvil: 3165208107

Corporación Educativa para Jóvenes y Adultos
"General Santander"
San Gil - Santander
Personería Jurídica No. 0009050
Nit: 900069763-3
Cod. ICFES 124891

Aprobación Oficial Resoluciones No. 004869, 004870 y 004871 del 16 de Abril de 2010,
por la Secretaría de Educación de Santander. Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Técnico Laboral en: Investigación Judicial, Secretariado Ejecutivo Sistematizado y Sistemas y Computadores.
De Carácter Privado.
Jornadas Nocturna, Sabatina y Dominical.
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2888 del 31 de Julio de 2007.
San Gil (Santander)

Los suscritos Rector y Secretaria de la Corporación Educativa para Jóvenes y Adultos
"GENERAL SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que: **ACUÑA SANCHEZ DIANA MARIA** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **37.897.582** expedida en **SAN GIL** (SANTANDER), Laboró en este establecimiento Educativo durante el 01 de Febrero de 2008 hasta el 18 de Diciembre del año 2010, cumpliendo con la función de Instructora en horas Cátedras, en el Programa Técnico Laboral En **Secretariado Ejecutivo y Sistematizado** en la Corporación Educativa Para Jóvenes y Adultos "General Santander" con un Contrato de prestación de Servicios.

En su desempeño profesional demostró ser una persona eficiente y con gran sentido de responsabilidad.

NOTA: La instructora se encuentra a **Paz y Salvo** con la Corporación, de Igual manera la Corporación está a **Paz y Salvo** con la Instructora.

Se expide a solicitud del interesado(a) a los 10 días del mes de Diciembre de 2016 para trámites personales

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS "GENERAL SANTANDER" RECTOR (A) SAN GIL

JOSÉ GUILLERMO VARGAS C.
C.C. 88.155.667 de Pamplona N.S.
Rector

UNISANGIL

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE UNISANGIL

CERTIFICA:

Que, Diana María Acuña Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía 37.897.582 de San Gil, como estudiante del Programa de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria de San Gil, organizó y lideró durante el segundo semestre de 1999, la IV Muestra Empresarial, evento que tiene como objetivo promover el encuentro y la integración entre la academia los empresarios y la comunidad, con el fin de intercambiar experiencias que contribuyan con el dinamismo y progreso del sector empresarial de las regiones donde UNISANGIL hace presencia.

Como Gerente de este evento Diana María Acuña Sánchez, cumplió a satisfacción las actividades encomendadas para el cargo, tales como:

- Planeación, organización, dirección y control la Muestra Empresarial, bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Diseño de la estructura organizacional del evento.
- Diseño del portafolio de servicios de la Muestra Empresarial.
- Selección, organización y dirección de los comités del evento (25 Personas)
- Establecimiento de vínculos entre las directivas de UNISANGIL y las empresas participantes.
- Promoción, publicidad y mercadeo a nivel Departamental.
- Registro y control de las operaciones financieras realizadas durante el evento.

Se expide en San Gil, a los diecinueve días del mes de febrero de 2007.

YOLANDA MILLAN PELAYO

Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas -UNISANGIL-

UNISANGIL 15 AÑOS

SAN GIL: Carrera 7 No. 14 -34
Pbx. (097) 7245757 Fax (097) 7243449
unisangil@unisangil.edu.co

YOPAL: Carrera 19 No. 7 - 44
TeleFax. (098) 6341597 - 6341700
unisangilyopal@unisangil.edu.co

CHIQUINQUIRA: Calle 16 No. 10 - 82
Tel. (098)7260002 Fax.(098) 7266058
unisangilchiquinquira@unisangil.edu.co

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SEGURCOOP

NIT: 830.110.756-2

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que la Señor(a), **DIANA MARIA ACUÑA SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **37.897.582** de San Gil, asociada a esta precooperativa, prestó sus servicios para "**DELIMA MARSH S.A.**" desde Noviembre 1 de 2002, hasta Junio 20 de 2004 desempeñando el cargo de **ASISTENTE COMERCIAL**

El convenio de Asociación se asimila a un Contrato de Trabajo a termino indefinido.

Se expide la presente certificación a solicitud de la asociado(a), a los 19 días del mes de Julio de 2004.

SEGURCOOP
NIT. 830.110.756-2

ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Coordinadora de Personal

i.c

DELIMA
MARSH

Santafe de Bogotá , Enero 8 de 2002

A QUIEN LE INTERESE

Nos permitimos informar que la señorita DIANA MARIA ACUÑA identificada con cédula No. 37.897.582 de San Gil se encuentra actualmente laborando con Servimos al servicio de Delima Marsh, a través de un contrato temporal, desde hace un mes como promotora de seguros en Alkosto- Colombiana de Comercio Corbeta.

Actualmente devenga un salario básico de $ 420.000 más subsidio de transporte . En comisiones y horas extras alcanza un promedio de $ 150.000 adicionales.

Cordialmente.

Catalina Pulido Parra
Jefe de Mercadeo y Servicio

Porvenir

Dirección General Carrera 13 N° 27-75
Fax: 339 3000 Extensión 4920
A.A.: 241800
Bogotá D.C., Colombia
www.porvenir.com.co

LA SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

HACE CONSTAR:

Que la señora **ACUÑA SANCHEZ DIANA MARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37,897,582** de **SAN GIL,** laboró en esta Sociedad desde el 07 de Marzo de 2005 hasta el 10 de Enero de 2006, el último cargo desempeñado fue el de **ASESOR COMERCIAL REGIONAL BOGOTA.**

El motivo de su retiro fue renuncia.

El presente certificado se expide en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Mayo de 2007.

Atentamente,

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
BIENESTAR Y COMUNICACIONES

HENRY ALONSO HERNANDEZ TOSCANO
DIRECTOR - BIENESTAR Y COMUNICACIONES

Porvenir

Dirección General Carrera 13 N° 27-75
Fax: 339 3000 Extensión 4920
A.A.: 241800
Bogotá D.C., Colombia
www.porvenir.com.co

LA SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

HACE CONSTAR:

Que la señora **ACUÑA SANCHEZ DIANA MARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37,897,582** de **SAN GIL,** laboró en esta Sociedad desde el 07 de Marzo de 2005 hasta el 10 de Enero de 2006, el último cargo desempeñado fue el de **ASESOR COMERCIAL REGIONAL BOGOTA.**

El motivo de su retiro fue renuncia.

El presente certificado se expide en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Mayo de 2007.

Atentamente,

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
BIENESTAR Y COMUNICACIONES

HENRY ALONSO HERNANDEZ TOSCANO
DIRECTOR - BIENESTAR Y COMUNICACIONES

Pegateya
Fundación
NIT: 900.304.615-1

Barrancabermeja, Enero 19 de 2017

FUNDACIÒN PEGATEYA

CERTIFICA:

Fundación Pegateya identificada con **NIT: 900.314.615-1,** certifica que la señora **DIANA MARÍA ACUÑA SÁNCHEZ** identificada con **CC. 37.897.582 de San Gil** Laboro a partir de 15 de Febrero del 2016 hasta el 15 de Diciembre del 2016 como **Docente en TRABAJO ASOCIATIVO** como prestador de servicios. En el cual demostró y dio desempeño, con responsabilidad y compromiso.

Pegateya
Fundación
NIT: 900.304.615-1

MARLENE CLAROS VARGAS
C.C. 37.916.098
REPRESENTANTE LEGAL